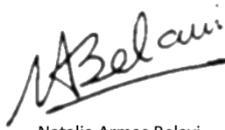




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar:

- a) funciones que se encuentra cumpliendo actualmente el Observatorio Provincial de Drogas, dependiente de la Agencia Provincial de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones;
- b) cuáles fueron los últimos informes emitidos por el mismo en el período 2018/2022 y, en su caso, remisión de los mismos;
- c) cuáles son las zonas del territorio provincial más afectadas por la problemática de las adicciones;
- d) programas llevados adelante en el tratamiento y prevención de adicciones; y,
- e) cantidad y nómina de entidades privadas con convenios vigentes con el Ejecutivo para el tratamiento y prevención de adicciones, indicando su distribución geográfica en el territorio provincial.


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta por demás evidente que el flagelo de las adicciones es una realidad que castiga duramente a la población de nuestra Provincia.

Tanto las estadísticas disponibles, como la experiencia de los operadores vinculados a la problemática -trátase de servicios de salud o pertenecientes a otras entidades especializadas- nos hablan de un incremento significativo durante las últimas dos décadas, en lo que respecta al avance del narcotráfico, como en lo referido al consumo de sustancias psicoactivas, de manera especial entre los jóvenes.

Al respecto, podemos citar los resultados *del «Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas» realizado en el año 2017* por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Se.Dro.N.Ar.). *Según surge de este trabajo*, entre la población de 12 a 65 años de la provincia de Santa Fe, que vive en localidades de 80 mil habitantes y más, las sustancias legales (alcohol y tabaco) son las que presentan mayor tasa de consumo de alguna vez en la vida, de igual forma que en el resto del país. Respecto del consumo de drogas ilícitas, el 18,4% de la población en la provincia probó alguna vez alguna droga ilícita con igual valor que a nivel nacional, 18,3%. De estas últimas, las sustancias de mayor prevalencia de vida coinciden en orden de importancia en el consumo en Santa Fe y en el total país: marihuana (17,4% provincia / 17,4% nación), analgésicos opiáceos sin prescripción médica (7,2% provincia / 6,2% nación), cocaína (6,4% provincia / 5,3% nación) y tranquilizantes sin prescripción médica (3,9%provincia / 3,2% nación)¹.

¹ Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, "Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas", "Principales Resultados en la Provincia de Santa Fe", 2017, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/240917/1270277/file/Estudio%20Sedronar%20Santa%20Fe.pdf>



De estudios realizados a nivel nacional, surge que -si bien durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio generado por la pandemia de SARS-CoV-2 pareció en un principio mejorar la situación respecto del uso de estupefacientes- prontamente se pudo comprobar que meramente se había producido un cambio en los hábitos de los consumidores, sobre todo en lo relativo al incremento del consumo en soledad y a la forma de adquisición, mediante «*delivery*», así como también el «*stockeo*» de las sustancias².

Para hacer frente a esta compleja problemática, Santa Fe cuenta con la **Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)**, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, creada a través del Decreto N°304/19.

Su objetivo principal es «*[...] la implementación de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales, atendiendo de manera prioritaria a aquellos sujetos que configuran grupos de mayor vulnerabilidad*»³.

Dentro de la órbita de APRECOD funciona el Observatorio Provincial de Drogas, el que a su vez participa de la Red de Observatorios Provinciales de Droga, desarrollando una función fundamental para reunir conocimientos

² Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, "Estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social preventivo y Obligatorio por Covid 19", "Eje 2: Modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general", Abril de 2021, disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/aspo_eje_2_informe_final_3_1.pdf

³ Portal oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Desarrollo Social, APRECOD, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236206>



acerca de las particularidades que asumen los consumos, sus significaciones, modalidades y representaciones en cada territorio⁴.

Lamentablemente, basta con dar un paseo por alguna de las Plazas de cualquier localidad santafesina para advertir la insuficiencia de las herramientas utilizadas hasta el momento para atender el grave problema de las adicciones.

Creemos que el primer paso para implementar políticas eficaces, es contar con información fidedigna y actualizada sobre cuál resulta ser la real situación del consumo de sustancias psicoactivas en cada rincón del territorio provincial. Ello permitirá reforzar en las zonas más afectadas tanto las estrategias de prevención, como la asistencia médica e interdisciplinaria que sea necesaria a los fines de garantizar una adecuada atención, y posterior rehabilitación.

Entendemos que los datos a recopilar resultan fundamentales a los fines de efectuar una articulación eficiente de los recursos existentes, así como también de aquellos que vayan a ser incorporados en el futuro, mejorando el diseño e implementación de las políticas públicas referidas a dicha problemática.

Entendemos que, por definición, es el Observatorio Provincial de Drogas el encargado de cumplir con la tarea de recabar tan crucial información, en forma científica -a través de los procedimientos que se consideren adecuados- y de manera periódica, poniéndola posteriormente a consideración de las autoridades competentes y publicándolas para conocimiento de los actores de la sociedad que estén interesados o involucrados en la problemática.

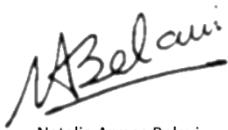
⁴ Portal oficial del Gobierno de la República Argentina, Red de Observatorios Provinciales de Drogas, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/directorio-de-observatorios-provinciales-de-drogas>



Al respecto, la Se.Dro.N.Ar. sostiene que «[A] lo largo de las últimas décadas, la producción, análisis y difusión de datos e investigaciones sobre consumos de sustancias se ha constituido cada vez más como un vital insumo para el diseño y la implementación de políticas públicas que apunten a mejorar la calidad de vida de las personas y así favorecer la toma de decisiones basadas en evidencia científica y la construcción de respuestas en la materia enmarcadas en un enfoque de derechos. Considerando la complejidad y el carácter multidimensional de la temática, la producción local de conocimiento ha adquirido una gran importancia en tanto contribuye a echar luz sobre las particularidades que asumen los consumos, sus significaciones, modalidades y representaciones en cada territorio»⁵.

Sin embargo, luego de una extensa búsqueda no se han podido hallar informes que den cuenta de la situación provincial en la materia en el período 2019-2022, por lo que consideramos urgente que el Ejecutivo brinde los respectivos informes sobre el particular.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

⁵ Ibídem.